



CTPSFPC

Colegio de Traductores
de la Provincia de Santa Fe
Primera Circunscripción

LEY 10757 | ART. 5: Todo trabajo de traducción, dentro de la Provincia de Santa Fe, debe estar suscripto por un traductor matriculado de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

TRADUCCIÓN PÚBLICA

“Soldados venidos de los lejanos confines de Polesia, del valle del Narew, de las unidades que en Kowel resistieron la desmoralización: os reuní bajo mi mando para luchar hasta el final.

Quise marchar primero hacia el sur; cuando ello se volvió imposible, quise acudir en ayuda de Varsovia. Varsovia cayó antes de que pudiéramos llegar. A pesar de ello, no perdimos la esperanza y seguimos combatiendo, primero contra los bolcheviques y luego, durante cinco días, contra los alemanes en la batalla de Serokomla.

Demostrasteis temple y valentía en tiempos de duda, y permanecisteis fieles a la Patria hasta el final.

Hoy estamos rodeados, y las municiones y los víveres se hallan casi agotados. Continuar la lucha ya no ofrece esperanza alguna y sólo provocaría el derramamiento inútil de sangre de soldados que aún pueden ser necesarios.

Es privilegio del comandante asumir la responsabilidad. Hoy la asumo en este momento más difícil: ordeno cesar la lucha sin sentido para no verter inútilmente sangre polaca. Os doy las gracias por vuestro valor y vuestra disciplina. Sé que volveréis a estar firmes cuando la Patria os necesite.

Polonia aún no ha perecido.”

Certifico que lo que antecede es traducción al español del texto en polaco obrante en el documento que tuve a la vista y cuya copia digital adjunto a la presente.

Andrés Chowanczak, traductor idóneo de polaco, con matrícula número 334/01 – F. 17– L.1 registrada en el Colegio de Traductores de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina, el 3 de octubre de 2025.

